



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR ABEL SEGUNDO SOTO
DEVIA.**

ALGARROBO, 04 MAY 2018

DECRETO N° 2836

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135 de fecha 23 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 051 de fecha 04.04.2018 y Ord. N° 053 de fecha 11.04.2018 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la reparación y mantención de fotocopiadoras e impresoras del establecimiento educacional, con Fondos Educación.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Abel Segundo Soto Devia	\$ 216.580.
Hugo Suárez Fuentes	\$ 255.850.
Miguel Fonseca Valencia	\$ 273.700.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA, Rut. N° 9.230.348-9, con domicilio en Las Violetas N° 2246 Quilpué.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Abel Segundo Soto Devia, la suma total de \$ 216.580.- con impuesto incluido, correspondiente a la reparación y mantención de fotocopiadoras e impresoras.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-007 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PFMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



2836^{12 JU}

04 MAY 2018